Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES

MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRATO

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este **6 de noviembre de 2012**, entre **la Unidad de Economía Social del Ministerio de Hacienda** (el "Contratante"), con domicilio social en Juan de Salazar 830 e **Instituto Desarrollo** (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en Guido Spano C/ Emeterio Miranda.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el **Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios"**, que forma parte integral de este Contrato; y realizará aquellos que se han acordado en la reunión de negociación realizada en fecha 12 del mes de octubre, y se hicieron constar en acta que se adjunta en el **Anexo D**.

(ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el **Anexo B, "Personal del Consultor".**

(iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el **6 de noviembre de 2012** hasta el **6 de mayo de 2013**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **Gs. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido** por los Servicios prestados conforme a lo indicado en los Anexo A y D. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

El calendario de pagos será el siguiente:

Gs. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) previa aprobación del producto UNO

Gs. 57.600.000 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil) previa aprobación del producto DOS, y

Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) aprobación por parte de la UES del **producto 3 Informe final** y la no objeción del BID.

Gs. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) Total

B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en **guaraníes**, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador de de la Unidad de Economía Social. .

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa a la **Sra. Ana Rojas Viñales** como Coordinadora del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar

MINISTERIO DE HACIENDA
Gabinete del Ministro
Unidad de Economía Social

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

una copia de dichos documentos y programas de computación[2].

8.	**Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**	El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
9.	**Seguros**	El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10.	**Cesión**	El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
11.	**Ley e idioma por los que se regirá el Contrato**	El Contrato se regirá por las leyes de Paraguay, y el idioma del Contrato será español.
12.	**Solución de controversias**[4]	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso (de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

13. Elegibilidad

Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos

---

2 Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final del párrafo 7.

4 En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición:
"Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o por su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente en ese momento.

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

14. **Fraude y corrupción***[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2350-7]*

14.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

MINISTERIO DE HACIENDA Gabinete del Ministro Unidad de Economía Social

POR EL CONTRATANTE
Firmado por **FABRICIO VAZQUEZ**
Cargo: **Coordinador General**
Unidad de Economía Social – Ministerio de Hacienda

POR EL CONSULTOR
Firmado por **IDELIN MOLINAS**
Cargo: **Director Ejecutivo**
Desarrollo, Participación y Ciudadanía

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Asido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Personal del Consultor

Anexo C: Informes que el consultor debe presentar

Anexo D: Acta de Negociación

DESARROLLO
Participación y Ciudadania
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los servicios

"DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES EN ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE ADULTOS MAYORES"

1. ANTECEDENTES

1.1. Debido a la debilidad institucional existente en los gobiernos departamentales en cuanto a la atención y difusión de información a los adultos mayores sobre los beneficios que otorga la Ley, el alcance de la misma, y los mecanismos de selección, se ve la necesidad de diseñar e implementar un Plan de Fortalecimiento de Gobiernos Locales que conste de 27 de talleres de capacitación que involucre a funcionarios, comunicadores y sociedad civil de los 17 departamentos.

1.2. La Unidad de Economía Social, por lo tanto, realiza este llamado para contratar una Organización No Gubernamental (ONG) que realice capacitaciones en atención y difusión de información sobre la ley de adultos mayores en los 17 departamentos del país, para dar cumplimiento y satisfacer las necesidades de información sobre la Ley de Adultos Mayores, en Paraguay.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. El objetivo general de esta consultoría es "Fortalecer a los 17 gobiernos locales para la implementación del **Programa de pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza**".

3. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA

3.1. La ONG tendrá a su cargo el desarrollo de **un plan de fortalecimiento institucional en el que conste:**

3.1.1. Diseño de la Metodología a ser desarrollada en los talleres, de acuerdo a los grupos a los que va dirigido
3.1.2. Elaboración del Cronograma de capacitación
3.1.3. Convocatoria, invitación y confirmación de los participantes de cada taller
3.1.4. El desarrollo de contenido, diseño y la impresión de 1000 kits de apoyo comunicacional que contenga: (a ser entregados a los asistentes de los distintos talleres), carpetas, CD con el spot, material de 50 páginas a full color, 5 afiches 2 colores
3.1.5. El desarrollo de contenido, el diseño y la impresión de 10.000 volantes a dos colores impresos a ambos lados que contenga de forma sencilla los requisitos para acceder al beneficio de LAM.
3.1.6. Realización de los 27 talleres a ser llevados a cabo en los 17 departamentos. Cada taller debe tener una duración de cuatro horas reloj.
3.1.7. Sistematización de cada uno de los talleres a ser realizados
3.1.8. Evaluación de todos los talleres realizados

3.2. Las capacitaciones serán realizadas por los funcionarios de la Unidad de Economía Social.

La realización de cada taller debe contar con:

- Servicio de media mañana y almuerzo
- Marcadores, papel sulfito, cartulinas, rotafolio, infocus, computadora
- Un kit por participante que contenga:
    a. Carpeta

DESARROLLO
Participación y Ciudadania
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/-
Asunción - Paraguay

b. un CD con spot
c. Un material de 50 páginas a full color
d. 5 afiches 2 colores
e. Diseño e impresión de 10.000 volantes a dos colores impreso a ambos lados

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Plan de trabajo, metodología a ser utilizada en los talleres, cronograma de actividades, a los 15 días de la firma del contrato.

Los 27 (veinte y siete) talleres serán realizados según la siguiente distribución:

- 18 talleres realizados en los diferentes departamentos del país. Estos talleres capacitarán a funcionarios y encargados: 460 personas en total (anexo 1 planilla por cada departamento)
- 9 Talleres:
  a. 5 talleres para organizaciones sociales (en el interior) (promedio de 30 personas para cada taller)
  b. 4 talleres para comunicadores (en el interior) (promedio de 30 personas para cada taller)

Producto 2: Presentación de los bocetos de materiales a ser distribuidos en los talleres (kits de apoyo comunicacional y volantes) y la lista de eventuales participantes, a los 30 días de la firma del contrato.

Producto 3: Entrega de los materiales impresos a ser distribuidos en los talleres, a los 15 días a partir de la aprobación por parte de la UES del producto 2.

Producto 4: Informe final de los 27 talleres realizados:

- Sistematización de los talleres
- Evaluación de los talleres

5. INFORMACION Y FACILIDADES QUE BRINDARA LA UNIDAD EJECUTORA

5.1. La unidad ejecutora se compromete a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las actividades relacionadas a la realización de los talleres, proveyendo la información necesaria y designado el personal que realizará el seguimiento y evaluación del trabajo efectuado.

6. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGIA DE TRABAJO

6.1.1. La ONG contratada para la realización de los talleres, deberá incluir tanto en el equipo técnico como en el trabajo de campo a personal local, de la Unidad de Economía Social del Ministerio de Hacienda con el propósito de construir capacidad institucional de evaluación de programas y dejar memoria institucional.

7. CALIFICACIONES DE LA FIRMA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

7.1.1. **Calificación de la institución**: La ONG deberá demostrar experiencia general de al menos 5 años en la realización de talleres relacionados a la capacitación y fortalecimiento de gobiernos locales, comunicadores y sociedad civil en atención y difusión de información.

7.1.2. El personal mínimo para la realización de la consultoría estará compuesto por: **un coordinador,** profesional de las ciencias sociales, psicología o afines, con experiencia de por lo menos 3 trabajos realizados en la organización y facilitación de talleres relacionados a atención de beneficiarios y difusión de información; un **asistente,** profesional de las ciencias sociales, psicología o afines, con experiencia de por lo menos 1 trabajo de facilitación de talleres.

7.1.2.1. Se deberá presentar documentación respaldatoria (contratos, certificados de trabajos y etc.)

8. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

8.1.1. **Tipo de consultoría:** ONG

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/-
Asunción - Paraguay

8.1.2. Duración: Se realizará la consultoría dentro de un período de 6 meses, **desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 30 de abril de 2013.**

8.1.3. **Lugar de trabajo**: se realizarán viajes a los 17 departamentos del país.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISION E INFORMES

9.1.1. La coordinación y supervisión de las actividades a realizarse en esta consultoría será realizada por la coordinadora técnica del proyecto, con apoyo del equipo de LAM.

10. COSTO ESTIMADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

10.1.1. El presupuesto previsto para esta consultoría es de Gs. 144.000.000[1] (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos mil) IVA Incluido. Este presupuesto incluye honorarios, movilidad, pasajes y viáticos, materiales e insumos para la realización de los talleres.

10.1.2. Los pagos al Consultor se efectuarán en Guaraníes y se distribuirá en la forma siguiente:

- Primer Pago: 10% del monto del contrato, previa aprobación del **producto 1, Plan de trabajo, Metodología y Cronograma de actividades.**
- Segundo Pago: 50% del monto del contrato previa aprobación del **producto 2, Presentación de los bocetos de los materiales a ser distribuidos y lista de los eventuales participantes.**
- Tercer Pago: 20% del monto del contrato a la aprobación por parte de la UES del **producto 3 Materiales Impresos.**
- Cuarto Pago: 20%del monto del contrato a la aprobación por parte de la UES del **producto 4 Informe final** y la no objeción del Banco.

[1]Equivalente a USD. 32.000, IVA Incluido.

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Anexo B: Personal del Consultor

El personal asignado para la realización de la presente consultoría es:

- **Coordinador: Bruno Osmar Martínez Fariña**
- **Asistente: Eligia Balbina Prado Fernández**
- **Facilitadora UNO: Cristina Constantini**
- **Facilitadora DOS: Anahi Reuter**
- **Facilitadora TRES: Mirtha Concepción Rodríguez Rojas**
- **Facilitadora CUATRO: Silvia Rosa Denis Scala**

MINISTERIO DE DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Anexo C: Informes que el consultor debe presentar

Instituto Desarrollo debe presentar los siguientes productos con sus respectivos informes:

Producto 1: Plan de trabajo, metodología a ser utilizada en los talleres, cronograma de actividades, a los 15 días de la firma del contrato.

Los 19 (diez y nueve) talleres serán realizados según la siguiente distribución:

- 14 talleres realizados, en los distritos mencionados en el apartado anterior. Estos talleres capacitarán los funcionarios de las juntas municipales y comunicadores a funcionarios y encargados: 350 personas aproximadamente
- 5 Talleres para organizaciones sociales en los distritos mencionados en el apartado anterior (promedio de 30 personas para cada taller)

Producto 2: Entrega de los materiales impresos a ser distribuidos en los talleres, a los 15 días a partir de la aprobación por parte de la UES del producto 1.

Producto 3: Informe final de los 19 talleres realizados:

- Sistematización de los talleres
- Evaluación de los talleres

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Anexo D: Acta de Negociación

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/
Asunción - Paraguay

Acta de Negociación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el diez de septiembre del año dos mil doce, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad de Economía Social, sita en Juan de Salazar 830 e/ Washington y Padre Cardozo, las personas que se detallan más abajo, para negociar la propuesta técnica y de precio recibida para la **Solicitud a Presentar Propuestas** para el **"DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES EN ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE ADULTOS MAYORES"**, realizada bajo la modalidad de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores en el marco del Programa de apoyo a la gestión del Ministerio de Hacienda en materia de Política Social y de Empleo ATN/OC-11770-PR.

1. Asisten al acto las siguientes personas :
   - Carolina Lopez – UEP Proyecto ATN/OC-11770-PR
   - Ana Rojas Viñales – UEP Proyecto ATN/OC-11770-PR
   - Magdalena Villagra – Coordinación – LAM
   - Luisa Ocariz – Seguimiento y Monitoreo – LAM
   - Bruno Martínez – Instituto Desarrollo
   - Néstor Peralta – Instituto Desarrollo

2. La propuesta técnica se evaluó en base a los siguientes criterios:
   Enfoque Técnico y Metodología, de acuerdo a los servicios requeridos en los Términos de Referencia. CUMPLE.
   Consideraciones
   - Se debe detallar cómo se enfocará la capacitación sobre la Ley de Adultos Mayores, la identificación de los actores involucrados y las organizaciones civiles.
   - Se debe mencionar la interacción que habrá con el equipo técnico de la UES para el proceso de inducción sobre el trabajo que se está realizando para la implementación de LAM.

   Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, considerando todas las actividades coherentes con la metodología y la organización de la propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades. CUMPLE
   Consideraciones
   - El oferente debe proponer un cronograma para la realización de los 27 talleres, con la especificación de los lugares y las personas convocadas a los mismos.

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

- Se deben considerar los tiempos para la elaboración de los materiales para la difusión y la validación de los mismos.

Organización y Dotación del Personal

- **Coordinador:** profesional de las ciencias sociales, psicología o afines, con experiencia de por lo menos 3 trabajos realizados en la organización y facilitación de talleres relacionados a atención de beneficiarios y difusión de información. CUMPLE
- **Asistente:** profesional de las ciencias sociales, psicología o afines, con experiencia de por lo menos 1 trabajo de facilitación de talleres. CUMPLE

3. Posterior a la reunión de negociación, entre las partes involucradas, se acuerda que la propuesta técnica ajustada se presentará **el lunes 17 de septiembre de 2012, a las 12.00 hs.**

4. Tomando en cuenta lo acordado se realizarán los ajustes pertinentes a la propuesta técnica conforme al intercambio de consultas e información entre el equipo técnico de LAM y el oferente.

Se da lectura al contenido del presente acto, con lo cual se da por terminada la reunión de negociación, siendo las 14.30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Carolina López
UEP Proyecto ATN/OC-11770-PR

Ana Rojas Vinales
UEP Proyecto ATN/OC-11770-PR

Magdalena Villagra
Coordinación – LAM

Luisa Ocariz
Seguimiento y Monitoreo – LAM

Bruno Martínez
Instituto Desarrollo

Néstor Peralta
Instituto Desarrollo

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-1624
Asunción - Paraguay

Acta de Negociación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el dos de octubre del año dos mil doce, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad de Economía Social, sita en Juan de Salazar 830 e/ Washington y Padre Cardozo, las personas que se detallan más abajo, para negociar la propuesta técnica y de precio recibida para la **Solicitud a Presentar Propuestas** para el **"DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES EN ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE ADULTOS MAYORES"**, realizada bajo la modalidad de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores en el marco del Programa de apoyo a la gestión del Ministerio de Hacienda en materia de Política Social y de Empleo ATN/OC-11770-PR.

1. Asisten al acto las siguientes personas:
    1. Fabricio Vázquez – Coordinador General – UES
    2. Ana Rojas Viñales – UEP Proyecto ATN/OC-11770-PR
    3. Bruno Martínez – Instituto Desarrollo
    4. Néstor Peralta – Instituto Desarrollo

2. La propuesta técnica se evaluó en base a los siguientes criterios:

Enfoque Técnico y Metodología, de acuerdo a los servicios requeridos en los Términos de Referencia. CUMPLE. Se ha acordado en base a las siguientes consideraciones:

- Ajustar la propuesta para la realización de los talleres la sobre la Ley de Adultos Mayores, en la que se deberá mencionar que:
    1. El equipo técnico de LAM deberá identificar los principales problemas detectados y las respuestas en el proceso de registro, selección y cobro por parte de los y las beneficiarios/as
    2. En base a esos problemas y sus respuestas, se deberá preparar el contenido de los talleres para cada uno de los actores (comunicadores, organizaciones y funcionarios de las juntas municipales).

Unidad de Economía Social
DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, considerando todas las actividades coherentes con la metodología y la organización de la propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades. CUMPLE. Se ha acordado:

- La realización de 14 talleres para funcionarios de las juntas municipales y comunicadores de adultos mayores, en los siguientes distritos:

Horqueta	Villarrica
Santa Rosa del Aguara´y	Irala Fernández
San Estanislao	Curuguaty
Cnel. Oviedo	Caaguazú
Caacupé	Caazapá
San Juan Bautista	Carapeguá
Cnel. Bogado	San Lorenzo

El contenido de los talleres, en su primera fase (desde la apertura hasta el receso) debe estar dirigido al público especifico donde se realizará la explicación del proceso, la relevancia y la problemática existente (comunicadores o funcionarios, según corresponda). En la segunda fase, se realizará una presentación institucional de los logros alcanzados, esto lo realizarán representantes de la UES. En esta segunda fase, es importante la presencia además de los intendentes de los distritos.

- La realización de 5 talleres para organizaciones de AM, en los distritos donde exista mayor cantidad de adultos mayores

San Estanislao	Horqueta
Caaguazú	San Lorenzo
Caacupé	

- Se difundirán afiches donde se explique el proceso de implementación de la Ley de Adultos Mayores y se brinde datos del funcionario municipal que corresponda.

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spaini 2575 - Tel/Fax: 612-1824
Asunción - Paraguay

Organización y Dotación del Personal

- **Coordinador:** profesional de las ciencias sociales, psicología o afines, con experiencia de por lo menos 3 trabajos realizados en la organización y facilitación de talleres relacionados a atención de beneficiarios y difusión de información. CUMPLE
- **Asistente:** profesional de las ciencias sociales, psicología o afines, con experiencia de por lo menos 1 trabajo de facilitación de talleres. CUMPLE.En este punto, solo se ha considerado el CV de la Lic. Eligia Prado

3. **Productos Esperados**

Producto 1: Plan de trabajo, metodología a ser utilizada en los talleres, cronograma de actividades, a los 15 días de la firma del contrato.

Los 19 (diez y nueve) talleres serán realizados según la siguiente distribución:

- 14 talleres realizados, en los distritos mencionados en el apartado anterior. Estos talleres capacitarán los funcionarios de las juntas municipales y comunicadores a funcionarios y encargados: 350 personas aproximadamente
- 5 Talleres para organizaciones sociales en los distritos mencionados en el apartado anterior (promedio de 30 personas para cada taller)

Producto 2: Entrega de los materiales impresos a ser distribuidos en los talleres, a los 15 días a partir de la aprobación por parte de la UES del producto 1.

Producto 3: Informe final de los 19 talleres realizados:

- Sistematización de los talleres
- Evaluación de los talleres

4. **Costo Estimado y forma de pago**

El presupuesto previsto para esta consultoría es de Gs. 144.000.000[1] (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos mil) IVA Incluido. Este presupuesto incluye honorarios, movilidad, pasajes y viáticos, materiales e insumos para la realización de los talleres.

[1] Equivalente a USD. 32.000, IVA Incluido.

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 Tel/Fax: 612-18
Asunción – Paraguay

Los pagos al Consultor se efectuarán en Guaraníes y se distribuirá en la forma siguiente:

- Primer Pago: 10% del monto del contrato, previa aprobación del **producto 1, Plan de trabajo, Metodología y Cronograma de actividades.**
- Segundo Pago: 40% del monto del contrato previa aprobación del **producto 2, previa aprobación del producto DOS Materiales Impresos a ser distribuidos.**
- Tercer Pago: 50% del monto del contrato a la aprobación por parte de la UES del **producto TRES Informe final** y la no objeción del BID.

Se da lectura al contenido del presente acto, se con lo cual se da por terminada la reunión de negociación, siendo las 14.30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Fabricio Vázquez
Coordinador General – UES

Ana Rojas Viñales
UEP Proyecto ATN/OC-11770-PR

Bruno Martínez
Instituto Desarrollo

Néstor Peralta
Instituto Desarrollo

DESARROLLO
Participación y Ciudadanía
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182
Asunción - Paraguay